FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-HAM-RP-07-2016 REFERENTE A LA CONTRATACION MULTIANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (CONTRATO ABIERTO)

EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **17:45** HORAS DEL DÍA **03** DE **OCTUBRE** DE **DOS MIL DIECISEIS**, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TOMANDO EN CUENTA QUE HA SIDO SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LPN-HAM-RP-07-2016, REFERENTE A LA **CONTRATACION MULTIANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (CONTRATO ABIERTO)** Y QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC HA EMITIDO EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN; LA CONVOCANTE CON BASE EN DICHO DICTAMEN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 89 DE SU REGLAMENTO, EMITE EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

RESULTANDO

I. QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RECIBIÓ LA REQUISICIÓN DE COMPRA POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC EN LA CUAL SOLICITA LA **CONTRATACION MULTIANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (CONTRATO ABIERTO),** CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, OTORGADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL, CON CARGO A RECURSOS PROPIOS, POR LO QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, ATENDERA EL REQUERIMIENTO MEDIANTE LA REQUISICIÓN CON NUMERO 1815 Y OFICIO No. TM/SE/2217/2016.

II. QUE CON FECHA **28 DE SEPTIEMBRE DE 2016** LA CONVOCANTE EMITIÓ LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **LPN-HAM-RP-07-2016** RELATIVA A LA **CONTRATACION MULTIANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (CONTRATO ABIERTO).**

III. QUE CON FECHA **03 DE OCTUBRE DE 2016**, LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, LLEVÓ A CABO A LA HORA ESTABLECIDA EL **"ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-HAM-RP-07-2016, CON EL REGISTRO DE UN OFERENTE EN LA HORA SEÑALADA EN LAS BASES CORRESPONDIENTES, DESARROLLÁNDOSE EL ACTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, HIZO LA DECLARATORIA DEL INICIO DEL **"ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**; ENSEGUIDA DIO LECTURA EN VOZ ALTA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO, EN EL QUE PARTICIPÓ EL OFERENTE QUE ACREDITÓ EL PAGO DE BASES CON EL ORIGINAL DEL RECIBO Y QUE ES EL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS, S. DE R.L. DE C.V.

- INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE PROCEDIÓ A ABRIR EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA RECIBIDA, PARA REALIZAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES Y CERCIORARSE QUE ÉSTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

DÁNDOSE CONTINUIDAD AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE DECLARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL OFERENTE **SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS, S. DE R.L. DE C.V.**; PROCEDIENDO A LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

POSTERIORMENTE EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, PROCEDIÓ A LA APERTURA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL OFERENTE **SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS, S. DE R.L. DE C.V.;** PARA REALIZAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS Y CERCIORARSE QUE

ÉSTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, SIENDO ÉSTA DECLARADA ACEPTADA CUANTITATIVAMENTE.

IV. QUE EN LA REALIZACIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REALIZARON EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, VERIFICANDO QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, LEVANTANDO EL ACTA RESPECTIVA, Y

CONSIDERANDO

I. QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 FRACCION VI Y 37 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 87 Y 88 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR EL PUNTO 7.10. DE LAS BASES REFERENTE A LOS CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EMITIÓ EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO QUE NOS OCUPA, MISMO QUE SIRVE DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-HAM-RP-07-2016.

II. QUE DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA QUE SE REALIZÓ, A LA PROPUESTA TÉCNICA RESULTÓ:

SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS, S. DE R.L. DE C.V., COMO RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA REALIZADO A SU PROPUESTA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO UNO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO" Y DOCUMENTOS, REQUISITOS Y LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN LAS BASES, **ES SOLVENTE** PARA LA PARTIDA 1.

III. QUE DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA QUE SE REALIZO A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL OFERENTE, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS PARA OFERTA TECNICA RESULTO LO SIGUIENTE:

1.- EL OFERENTE DENOMINADO **SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS, S. DE R.L. DE C.V.,** PRESENTA UNA PROPUESTA CON 05 FOJAS, CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE $17´350,200.00 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE $28´917,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y CON UN PRECIO UNITARIO POR TONELADA DE $576.52 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

A CONTINUACIÓN, DEL ANÁLISIS A LA PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMA CUALITATIVA DEL OFERENTE **SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS, S. DE R.L. DE C.V.;** SE OBSERVA QUE PRESENTA LOS DOCUMENTOS, REQUISITOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES PARA LA OFERTA ECONÓMICA.

A CONTINUACIÓN, DE ANÁLISIS AL PRECIO UNITARIO MENSUAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL OFERENTE **SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS, S. DE R.L. DE C.V.,** QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS, SE DESPRENDE QUE PARA LA PARTIDA 1 EL PRECIO ES CONVENIENTE, POR LO ANTERIOR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC, DETERMINA NO LLEVAR A CABO EL ACTO DE REDUCCIÓN DE PRECIOS PARA DICHA PARTIDA.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO EN EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC, SE

RESUELVE

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTICULO 37 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, 87 Y 88 DE SU REGLAMENTO Y EN LOS PUNTOS 7.2 AL 7.5., 7.9. Y 7.10. DE LAS BASES RESPECTIVAS, SE DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR LA **CONTRATACION MULTIANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (CONTRATO ABIERTO)**, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-HAM-RP-07-2016, A FAVOR DEL OFERENTE QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS, S. DE R.L. DE C.V.

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
01	**CONTRATACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (CONTRATO ABIERTO) QUE CONSISTE EN:** RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS A PUNTO FINAL, DE CARÁCTER DOMÉSTICO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS, CON RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. LA RECOLECCIÓN DE UN ESTIMADO DE 60 TONELADAS DIARIAS COMO MÍNIMO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE DEL SERVICIO (DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS) Y SU TRASLADO HASTA EL SITIO FINAL QUE SE DETERMINE. PARA GARANTIZAR EL BUEN SERVICIO, EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON CUATRO UNIDADES QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA, DEBIENDO PRESENTAR FACTURAS O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y USO Y LAS CUALES DEBERÁN CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LAS CAJAS DE COMPACTACIÓN DE LA ISO9001:2008 LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN CUMPLIRSE COMO MÍNIMO EN TODAS LAS UNIDADES SON: Recolector - Compactador: Tipo carga Trasera, con fuerza transversal en laterales y ancho Capacidad: volumétrica de 20 yds3(15.m3), con tolva de 2.3yds3 (1.7m3) Forma de carga y descarga: Trasera Fuerza de compactación: 20 Toneladas Cilindro Eyector: Cilindro de dos secciones una etapa Cargador: Deberá estar dividido en dos secciones y sujeto mediante tornilleria de alta Resistencia.	SERVICIO	1	$17´350,200.00	$28´917,000.00

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
	EL SERVICIO DE RECOLECCION SERÁ LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS Y ESPECIALMENTE EN LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS. EL PRESTADOR PRESENTARÁ LOS INFORMES MENSUALES CORRESPONDIENTES, APEGÁNDOSE A LOS FORMATOS Y CONTROLES ADMINISTRATIVOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE DEL SERVICIO (DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS), CON EL FIN DE SUPERVISAR Y EVALUAR LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS. LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEBERÁN REGISTRARSE EN BITÁCORA, A LA CUAL SE ANEXARÁ EL REPORTE DIARIO DE LAS ACTIVIDADES, JUNTO CON EL DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y EL TRASLADO DE LOS MISMOS. EL REPORTE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LA RUTA Y COLONIAS QUE EN QUE SE REALIZÓ LA RECOLECCIÓN Y SI SE REALIZÓ EN TIEMPO Y FORMA. EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A QUE EL PERSONAL OPERATIVO DE LAS UNIDADES, CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN VIGENTE REQUERIDA PARA EL MANEJO DE LOS VEHÍCULOS COMO; LICENCIA, TARJETA DE CIRCULACIÓN, PLACAS, CALCOMANÍA CORRESPONDIENTE A LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN Y CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN VIGENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY Y REGLAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE. ES OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA VERIFICAR QUE EL PERSONAL QUE SE PRESENTE A LABORAR, NO SE ENCUENTRE BAJO EL INFLUJO DEL CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, NARCÓTICAS, DROGAS ENERVANTES E IMPEDIR EL CONSUMO DE ÉSTAS DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO. QUEDA ESTIPULADO DE MANERA EXPRESA QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE PRESTAR EL SERVICIO CONTRATADO ESTARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, POR LO TANTO EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A LA CONVOCANTE COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO Y/O INTERMEDIARIO Y QUE NO EXISTE RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL QUE VINCULE AL MUNICIPIO METEPEC, CON DICHO PERSONAL, COMPROMETIÉNDOSE EL PROVEEDOR ADJUDICADO A LIBERAR A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. **IMPORTE UNITARIO POR TONELADA $576.52 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**				
				TOTAL	**$28´917,000.00**

(VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO.- SE NOTIFICA AL OFERENTE ADJUDICADO, QUE EL SERVICIO DEBERA PRESTARLO DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE METEPEC Y CONFORME A LAS RUTAS QUE OTORGARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE DEL SERVICIO (DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS) AL PRESTADOR ADJUDICADO.

TERCERO.- SE NOTIFICA AL OFERENTE ADJUDICADO, QUE DEBERA PRESTAR EL SERVICIO A PARTIR DEL SEGUNDO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 O ANTES SI SE AGOTA EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.

CUARTO.- SE NOTIFICA AL OFERENTE ADJUDICADO, QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ MENSUAL, POSTERIOR A LA ENTREGA DEL SOPORTE DOCUMENTAL QUE AMPARE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y VALIDADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL ENVIÓ DE LA CADENA DIGITAL XML AL CORREO metepeccadenadigital@gmail.com, A LA TESORERÍA MUNICIPAL, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

LA FACTURA DEBERÁ AMPARAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO CONTENER SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO (DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS) Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTE, POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGARSE LA FACTURA EN ORIGINAL EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, DICTAMEN Y APOYO A COMITÉ, UBICADO EN MORELOS NORTE NÚMERO 228, BARRIO DE SANTA CRUZ, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU REVISIÓN Y TRAMITE Y ENVIANDO LA CADENA DIGITAL XML AL CORREO ELECTRÓNICO metepeccadenadigital@gmail.com, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

QUINTO.- SE NOTIFICA AL OFERENTE ADJUDICADO QUE DEBERA PRESENTAR LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA QUE COMPRENDA DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR, POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. Y SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE METEPEC.

SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL ANEXO CUATRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, DICTAMEN Y APOYO AL COMITÉ ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO, EN EL QUE SE CONVENDRÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ORDENAMIENTO LEGAL DE LA MATERIA, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS LEYES QUE RESULTEN APLICABLES.

SEPTIMO.- SE NOTIFICA AL OFERENTE ADJUDICADO, QUE "EL AYUNTAMIENTO" QUEDARÁ EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD PENAL QUE SE DERIVE DEL MANEJO DE LA CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE SERÁN UTILIZADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

OCTAVO.- SE NOTIFICA AL OFERENTE ADJUDICADO, QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PONDRA EN OPERACIÓN UNIDADES DE RELEVO EN CASO DE CUALQUIER CONTINGENCIA, LOS CAMIONES PROGRAMADOS O EN SERVICIO NO PUEDAN PRESTAR EL SERVICIO O SUFRAN ACCIDENTES O DESCOMPOSTURAS; GARANTIZANDO EL SERVICIO CONTINUO, OPORTUNO Y DE CALIDAD; DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

NOVENO.- SE NOTIFICA AL OFERENTE ADJUDICADO, QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE NOTIFICARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", QUE SE LLEVARÁ A CABO LO MANIFESTADO EN LOS PUNTOS 9.10, 9.11, 9.12.1. Y 10.2.2. SEGUNDO PARRAFO DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 FRACCIÓN I Y SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

LO ANTERIOR NO LIBERARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE LA RESPONSABILIDAD POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DEL SERVICIO; POR LO QUE PAGARÁ AL AYUNTAMIENTO POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, DANDO LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y EN SU CASO A RESARCIR EL DAÑO EN CASO DE QUE TENGA QUE CONTRATAR NUEVOS SERVICIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO FIRMADO.

DECIMO.- SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **17:55** HORAS DEL DÍA **03** DE **OCTUBRE** DE **2016** EN LA CIUDAD DE METEPEC, MÉXICO.

ASÍ LO EMITE Y FIRMA LA CONVOCANTE, EL DÍA **03** DE **OCTUBRE** DE **DOS MIL DIECISEIS**.

SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

POR EL OFERENTE PARTICIPANTE

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	FIRMA